

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-005/2025

DENUNCIANTE: UNIDAD DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
IEEZ y BERTHA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ

DENUNCIADOS: AYUNTAMIENTO DE
OJOCALIENTE ZACATECAS.

Zacatecas, Zacatecas, seis de mayo de dos mil veintiséis.


VISTO el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el Procedimiento Especial Sancionador, marcado con la clave **TRIJEZ-PES-005/2025**, promovido por la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y Bertha Guillermina Pérez Hernández, denunciando al Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas.

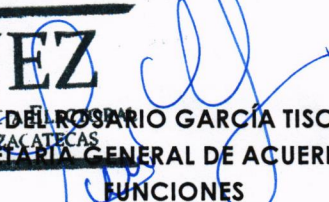
Con fundamento en lo previsto por el artículo 101 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

- I. Se señalan las **DOCE HORAS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la **SESIÓN PÚBLICA** de discusión y votación del proyecto de resolución.
- II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido proyecto a las Magistraturas del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.
- III. Publíquese en los estrados de esta autoridad lista de los asuntos a tratar en la sesión de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.**


GLORIA ESPARZA RODRÍGUEZ
MAGISTRADA PRESIDENTA


TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
LUCÍA DEL ROSARIO GARCÍA TISCAREÑO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN
FUNCIÓNES

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-005/2025

DENUNCIANTE: BERTHA GUILLERMINA PÉREZ
HERNÁNDEZ

DENUNCIADOS: AYUNTAMIENTO DE OJOCALIENTE,
ZACATECAS Y OTROS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, seis de mayo de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo Convocando a Sesión Pública** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en relación con el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS